TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Motenondeita
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 8/05/ 2023

Nota DI

Señor Intendente: SR. TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ

MUNICIPALIDAD DE VLLETA - DEPARTAMENTO CENTRAL

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1116008	8724	ESC. BAS. 412 RAMONA MARTINEZ	CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA TIPO 1RA INFANCIA DE 5,80X6.80 TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES C/ TIRANTES Y VIGAS DE H°A° DEMOLICION DE PABELLON VIEJO	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 220 /22, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 125.114 del 08/05/2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. Ley N° 4758/2012*QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0966) 450 - 245

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Obras ✓

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
MESA DE ENTRADA
Exp. N°: 1296
Fecha: 10 / 05 / 23 Hora: 07:20
Rebeca Waller
Firma Recepción

TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Motenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM JRE N°140 / 2023

A: Ing. Víctor Hugo Villasboa
Director de Infraestructura

DE: Arq. Julio R. Elizeche F
Fiscal de Obras

FECHA: 08 /05/ 2023.

REFERENCIA: Aprobación de Fonacide, expediente N°125.114 del 08/05/2023 de la Municipalidad de Villeta - Central

Me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a quien corresponde, para presentar un informe referente al expediente más arriba citado remitido por Municipalidad de Villeta del - Departamento Central , quienes solicitan la aprobación de 1 Obra para ESC. BAS. 412 RAMONA MARTINEZ

Contando con todos los requisitos y en cumplimiento de nuestras funciones, recomiendo la aprobación de dichas obras.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 125114
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: Arq Julio E
FECHA: 09 MAY 2023 HORA: 6:27
FIRMA RECEPTOR:

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel. (595) 460 - 845

Elaborado por el Arq. Julio R. Elizeche

Revisado por Lic Gloria Candia

Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - (0225)952.444 email: secretariamunicipal2016@outlook.com
MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica
VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

NOTA I.M.V. N°: 088/2023.

Villeta, 04 de mayo de 2023.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 125114
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: Lourdes
FECHA: 08 MAY 2023 HORA: 9:19
FIRMA RECEPTOR:

Señor:
Ing. Víctor Villasboa
Director de Infraestructura
Ministerio de Educación y Ciencias
Email: ~~dinfra.mec@hotmail.com~~
infraestructura@mec.gov.py

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted en representación de la Municipalidad de Villeta del Departamento Central; con el objeto de elevar a su consideración el Proyecto que consiste en **CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 1RA INFANCIA DE 5.80 X 6.80 – TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES CON TIRANTES Y VIGA DE H° A° Y DEMOLICIÓN DE PABELLON VIEJO,** que será financiado con los fondos disponibles de FONACIDE del año 2023. a los efectos de su revisión y autorización correspondiente, conforme con la Resolución MEC N° 7050/12.

La Municipalidad de Villeta cuenta con recursos para cubrir la ejecución de las obras emergentes, por lo que solicitamos que la DINFRA emita su dictamen correspondiente. El llamado estará supeditado a la aprobación del mencionado proyecto.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles con el merecido respeto.

Atentamente.

INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA

Lic. Fanny Raquel Escobar
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

Teodosio Gómez Ibáñez
Intendente Municipal